



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

18 de marzo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00291621**

Fecha de presentación: **18/marzo/2021 a las 10:22 horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **Secretaría General de Gobierno**

Información solicitada:

En conformidad con la recomendación General No. 1/2020 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDH BC) dirigida al Poder Ejecutivo, a los cinco ayuntamientos, al presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, al Poder Legislativo y a la Fiscalía General del Estado (FGE) con el objetivo de crear una comisión de atención a víctimas y que sea el Congreso del estado el que le destine el presupuesto, se solicita la siguiente información:

- 1. Estado actual de las medidas y acciones tomadas para la creación y conformación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en Baja California, así como documentos probatorios de dichos procesos.**
- 2. Documentos probatorios que indiquen las gestiones realizadas para garantizar los fondos y recursos económicos que aseguren el pleno funcionamiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Baja California.**
- 3. Documentos probatorios que indiquen las gestiones realizadas para garantizar los fondos y recursos económicos destinados a la asistencia y reparación integral de todas las víctimas reconocidas por las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, esto en conformidad con lo establecido por el artículo 88 bis de la Ley General de Víctimas.**
- 4. En caso de existir, un directorio y organigrama claro de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Baja California y documentos probatorios que muestren los procesos de selección para dichos cargos (convocatorias públicas).**
- 5. En caso de existir, la publicación de los nombramientos oficiales de las personas que ocupan cargos en direcciones y secretarías de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Baja California.**

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **18/marzo/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No

podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>01/04/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>25/03/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>01/04/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.